

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, julio diecinueve de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR HEMOPHARMA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
CONTRA HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S. RADICACIÓN
No.2021-00084-00.-

Conforme a lo solicitado por la parte demandante y el representante legal de la entidad demandada, y por considerarlo procedente en los términos del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso por acuerdo de pago a partir de la firmeza de la presente providencia y hasta el día 7 de noviembre de 2021.

Por consiguiente, se ordena el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares decretadas a la demandada HB HUMAN BIOSCIENCE S.A.S. NIT.900.424.974-3. Ofíciense.

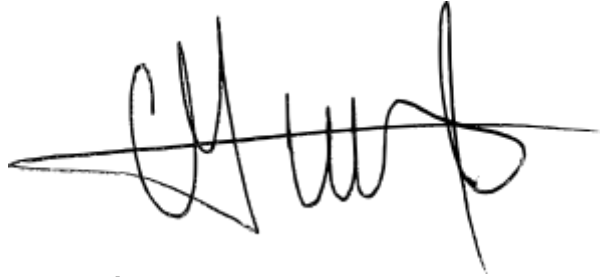
Respecto a la entrega de dineros a la parte demandante por la suma de \$459’520.109, se advierte que revisado el aplicativo de depósitos judiciales, se encontraron las siguientes sumas de dinero consignadas para el presente proceso, así:

Número de Títulos 7						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
466010001382950	9004544686	HEMOPHARMA SAS EN LIQUIDACION	IMPRESO ENTREGADO	01/07/2021	NO APLICA	\$ 9.997.000,00
466010001383008	9004544686	HEMOPHARMA SAS HEMOPHARMA SAS	IMPRESO ENTREGADO	01/07/2021	NO APLICA	\$ 740.696,00
466010001383619	9004544686	HEMOPHARMA SAS HEMOPHARMA SAS	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2021	NO APLICA	\$ 1.339.609,00
466010001384222	9004544686	EN LIQUIDACION HEMOPHARMA SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2021	NO APLICA	\$ 135.844.000,00
466010001384330	9004544686	HEMOPHARMA SAS HEMOPHARMA SAS	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2021	NO APLICA	\$ 47.167.489,00
466010001384331	9004544686	HEMOPHARMA HEMOPHARMA	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2021	NO APLICA	\$ 187.918,00
466010001384594	9004544686	HEMOPHARMA SAS HEMOPHARMA SAS	IMPRESO ENTREGADO	12/07/2021	NO APLICA	\$ 1.457.422,00
Total Valor						\$ 196.734.134,00

Por lo tanto, como se encuentra consignada la suma de \$196’734.134, se ordena a las partes aclarar sobre la distribución y entrega de estos dineros.

Una vez vencido el término pactado, las partes informarán al despacho la verificación del cumplimiento de la obligación establecida en el acuerdo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez